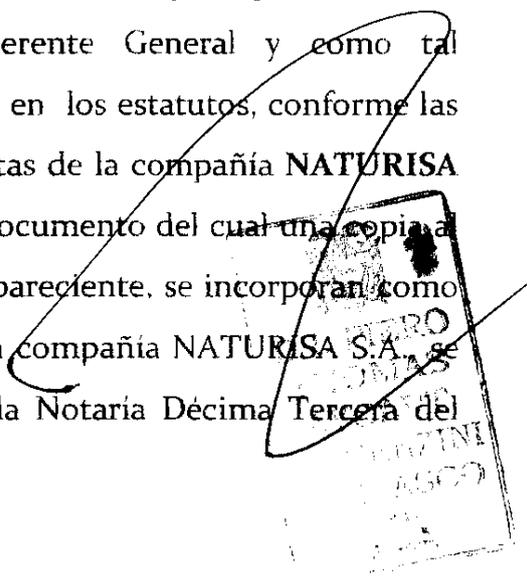


1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
2 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A.-----

3 CUANTIA: USDS1'200.000.00.-----

4 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
5 PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR PIERO
6 THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
7 CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública
8 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, la compañía NATURISA
9 S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor **Ricardo Solá Tanca**,
10 conforme consta del documento adjunto: el compareciente es ecuatoriano, mayor de
11 edad, casado, domiciliado en la ciudad de Samborondón, de tránsito por la ciudad de
12 Guayaquil, capaz de para obligarse y contratar a quien doy fe de conocerlo en virtud de
13 haberme exhibido su documento de identidad respectivamente, en este acto.- Bien
14 instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
15 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, a la que procede como queda manifestado
16 con amplia y entera libertad me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR
17 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
18 por la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la
19 compañía NATURISA S.A., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
20 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la
21 presente escritura el señor **Ricardo Solá Tanca**, por los derechos que representa de la
22 compañía NATURISA S.A., en su calidad de Gerente General y como tal
23 Representante Legal, quien obra además de lo señalado en los estatutos, conforme las
24 resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la compañía NATURISA
25 S.A., celebrada el veinte de junio del dos mil catorce, documento del cual una copia a
26 igual que del nombramiento emitido en favor del compareciente, se incorporan como
27 habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía NATURISA S.A. se
28 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del

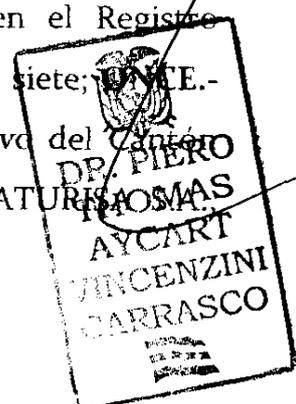


DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL

1 Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el trece de febrero de mil
2 novecientos ochenta y siete, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete; **DOS.-** Por
4 escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil con fecha
5 veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno la compañía Naturisa S.A.,
6 aumento su capital a la suma de sesenta y nueve millones quinientos mil sucres y
7 reforma su estatuto social, escritura que fuera inscrita debidamente en el Registro
8 Mercantil el cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos; **TRES.-** Mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero el Cantón Guayaquil con
10 fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro la compañía aumento su
11 capital suscrito a la suma de seiscientos millones de sucres y fijo el capital autorizado
12 en la suma de un mil doscientos millones de sucres, escritura que fuera inscrita en el
13 Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, con fecha veintidós de abril de mil
14 novecientos noventa y seis; **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el
15 Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil con fecha uno de agosto de mil
16 novecientos noventa y seis, la compañía procedió a la fusión por absorción de varias
17 compañías y aumento el capital suscrito a la suma de dos mil cincuenta y ocho
18 millones quinientos mil sucres y el capital autorizado a la suma de cuatro mil ciento
19 diecisiete millones de sucres, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete; **CINCO.-** Por
21 escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil con fecha uno
22 de enero de mil novecientos noventa y nueve, NATURISA S.A., absorbió a la compañía
23 CAMARÓN C. A., procedió al aumento del capital suscrito a la suma de dos mil
24 doscientos ocho millones quinientos mil sucres y el capital autorizado a la suma de
25 cuatro mil cuatrocientos millones de sucres, y la consecuente reforma del estatuto
26 social, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del quince de junio
27 de mil novecientos noventa y nueve; **SEIS.-** Por escritura pública otorgada el uno de
28 octubre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaría Décima Sexta del Cantón

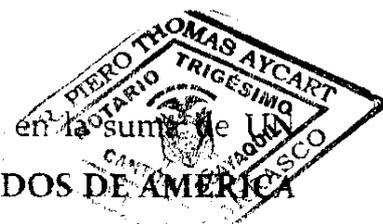


1 Guayaquil, NATURISA procedió a efectuar la escritura de absorción de la compañía
2 MARCAFI S.A. y otras, aumento el capital suscrito a la suma de cuatro mil ochocientos
3 sesenta y cinco millones quinientos mil sucres y el capital autorizado a la suma de
4 nueve mil setecientos treinta y un millones de sucres, reformando el estatuto social en
5 la parte pertinente; SIETE.- Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto
6 del Cantón Guayaquil con fecha catorce de marzo del dos mil uno, la compañía
7 NATURISA S.A., procedió a efectuar la conversión de sucres a dólares de los Estados
8 Unidos de América, quedando el capital en la suma de ciento noventa y cuatro mil
9 seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, escritura que se
10 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha cuatro de
11 junio del dos mil uno; OCHO.- Por escritura otorgada ante la Notaria Décima Sexta
12 de Guayaquil con fecha uno de diciembre del dos mil tres, la compañía NATURISA
13 S.A., reformo sus estatutos sociales, escritura que se encuentra debidamente inscrita
14 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de marzo del dos mil
15 cuatro; NUEVE.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
16 Octavo del Cantón Guayaquil el uno de septiembre del dos mil cuatro, NATURISA
17 S.A., procedió a realizar la fusión por absorción de la compañía PERTICORP S.A.,
18 aumento el capital de la compañía a la suma de doscientos setenta y cinco mil
19 ochocientos veinte dólares, se reformaron los estatutos sociales y se aprobó el
20 aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una,
21 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de
22 marzo del dos mil cinco; DIEZ.- Por escritura pública celebrada ante el Notario
23 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el trece de agosto del dos mil siete, la
24 compañía NATURISA S.A., procedió a realizar el aumento de capital y reforma de su
25 estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de noviembre del dos mil siete; ONCE.-
27 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón
28 Guayaquil el veintitrés de junio del dos mil ocho, la compañía NATURISA S.A.,

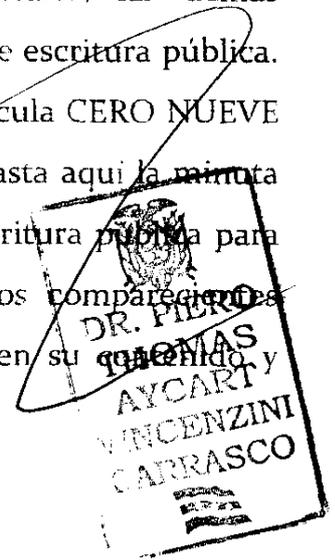


P

1 procedió a realizar el aumento de capital y reforma de su estatuto social, escritura que
2 se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
3 diecinueve de agosto del dos mil ocho; **DOCE.-** La compañía NATURISA S.A.,
4 aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el
5 Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el cinco de julio del dos mil once, la
6 misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha siete de diciembre
7 del dos mil once; **TRECE.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
8 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el uno de agosto del dos mil doce la compañía
9 NATURISA S.A., aumentó y reformó su estatuto social, escritura debidamente inscrita
10 el doce de noviembre del dos mil doce. **CATORCE.-** Mediante escritura pública
11 celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del
12 año dos mil trece, la compañía NATURISA S.A., aumentó su capital a la suma de
13 **cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil ochenta y nueve dólares de los**
14 **Estados Unidos de América (USDS\$4'249.089,00)** y reformó sus estatutos, escritura
15 que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha siete de
16 octubre del dos mil trece. **QUINCE.-** La Junta General Universal Extraordinaria de
17 Accionistas de la compañía NATURISA S.A., reunida el día el veinte de junio del dos
18 mil catorce, por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes resolvió, aprobar
19 el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de **un millón**
20 **doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USDS\$1'200.000,00)**, y
21 reformar el estatuto social, autorizándose al Gerente General de la compañía para que
22 efectúe los trámites legales y eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta de
23 Accionistas, para lo cual se acompaña como habilitante, copia certificada del Acta de la
24 Junta. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
25 señor Ricardo Solá Tanca, en su calidad de Gerente General de la compañía
26 NATURISA S.A., quien además actúa debidamente autorizado por lo resuelto en Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, efectuada el veinte de junio del
28 dos mil catorce, declara: **PRIMERO.-** Se ratifica por este acto, en virtud de la voluntad



1 unánime de los accionistas aumentado el capital de la compañía en la suma de
2 **MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
3 **(USDS1'200.000,00)**, de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía sea por
4 valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**
5 **OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
6 **(USDS5'449.089,00)**. Capital que estará representado en acciones de un dólar cada
7 una. **SEGUNDO.-** Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto al
8 tenor de lo dispuesto en resolución la Junta General Universal Extraordinaria de
9 Accionistas de la compañía celebrada el veinte de junio del dos mil catorce, la que se
10 adjunta como documento habilitante. **TERCERO.- DECLARACIÓN JURADA.-** el
11 señor Ricardo Solá Tanca, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
12 la compañía NATURISA S.A., bajo la gravedad del juramento declara que la compañía
13 de su representación no mantiene contratos de obra pública con el Estado, ni con
14 ninguna de las instituciones que lo conforman; igualmente declara que el aumento de
15 capital acordado por la Junta General de Accionista se encuentra íntegramente
16 suscrito, con lo que se acredita la correcta integración de capital. **CLÁUSULA**
17 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan para que formen parte
18 íntegral de la presente escritura, los siguientes documentos: A) Copia certificada del
19 Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía NATURISA S.A. celebrada el
20 veinte de junio del dos mil catorce; B) Nombramiento debidamente inscrito de
21 Gerente General de la compañía NATURISA S.A.; C) Registro Único de Contribuyentes
22 de la compañía NATURISA S.A. Agregue Usted, Señor Notario, las demás
23 formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública.
24 Firmado (ilegible) Abogado Julio César Rumbca Campozano, Matrícula CERO NUEVE
25 - UNO NUEVE OCHO CINCO - DOS SEIS Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta
26 que los comparecientes la aprueban y, Yo el Notario la elevo a escritura pública para
27 que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que fue a los comparecientes
28 íntegramente por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en su contenido y



**DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**

1 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

2
3
4



5 **RICARDO SOLÁ TANCA**

6 **GERENTE GENERAL DE NATURISA S.A.**

7 **RUC No. 0990844208001**

C.C. No. 090885170-2

8
9

10

11

12

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

13

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A. EFECTUADA EL 20 DE JUNIO DEL 2014.



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2014, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN LAS CALLES COLOMBIA # 101 Y LA RÍA. SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A. CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS A SABER: 1) EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, PROPIETARIO DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO (4'249.088) ACCIONES; 2) ABOGADO JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO PROPIETARIO DE UNA (1) ACCIÓN. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE (4'249.089,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍA, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

- PRIMERO:** RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA.
- SEGUNDO:** SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO.
- TERCERO:** REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO CUARTO.
- CUARTO:** AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

EL SECRETARIO CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS. HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA. PROCEEDIENDO A DELIBERAR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

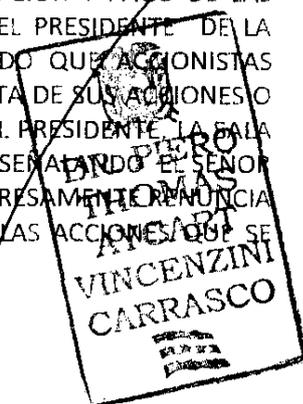
AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.2.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE SEÑALANDO QUE LOS ACCIONISTAS SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR EL PRESIDENTE LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL, SEÑALANDO EL SEÑOR JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO, EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA QUE EXPRESAMENTE RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LE CONCEDE LA LEY PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE SE EMITAN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.

Handwritten signature or initials.





EL GERENTE GENERAL DE NATURISA MANIFIESTA A LA SALA, LUEGO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR EL ACCIONISTA, QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ SUSCRITO POR EL ACCIONISTA FRANCISCO SOLÁ MEDINA QUIEN SUSCRIBIRÁ LA TOTALIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO.

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, PAGA LA SUMA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US\$1'200.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN EL FUTURO DIRÁ:

ARTÍCULO CUARTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑÍA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRÁ LA MÁS ALTA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHOS AUMENTOS DE CAPITAL, COMO SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y DEMÁS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DEBIÉNDOSE SIMPLEMENTE COMUNICAR A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUÍ EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO, SE ENTENDERÁ EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CINCO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NORMATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0000001 A LA 5'449.089 INCLUSIVE.

4.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

5.- CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:



- EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, PROPIETARIO DE CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO ACCIONES DE UN DÓLAR
- UNA ACCIÓN DE UN DÓLAR EL SEÑOR JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO



NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDIÓ UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA. HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS MISMOS ACCIONISTAS Y PERSONAS PRESENTES AL INICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA APROBACIÓN DEL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS SEÑORES ACCIONISTAS, SUS REPRESENTANTES, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.

FRANCISCO SOLÁ MEDINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RICARDO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



FRANCISCO SOLÁ MEDINA
ACCIONISTA



JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO
ACCIONISTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990844208001
RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SOLA TANCA RICARDO
CONTADOR: PALMA MALDONADO CESAR EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/02/1987	FEC. CONSTITUCION:	26/02/1987
FEC. INSCRIPCION:	04/06/1987	FECHA DE ACTUALIZACION:	10/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

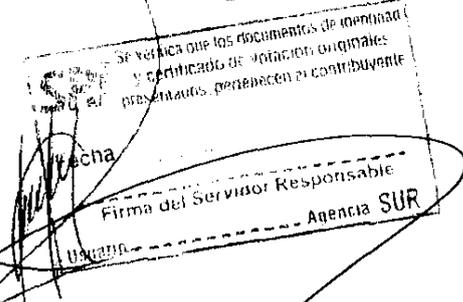
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA
Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 042334019 Email:
cpalma@naturisa.com.ec Fax: 042334019

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 007	ABIERTOS:	5
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 10/06/2014 15:24:34



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990844208001
RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 26/02/1987
NOMBRE COMERCIAL: NATURISA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia: DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 042334019 Email: cpalma@naturisa.com.ec Fax: 042334019

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: INDUCAM			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR CHUPADORES GRANDES Camino: ISLA ESCALANTE Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: ROBLEMAR			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

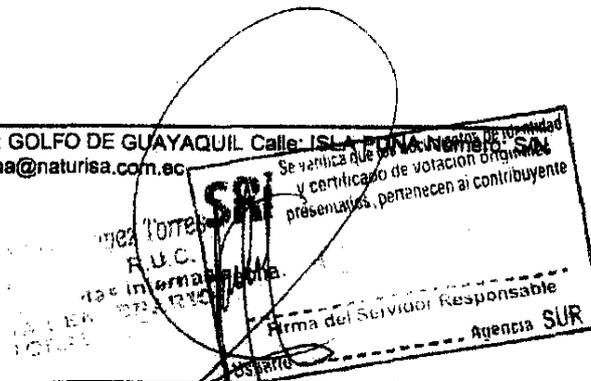
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA ESCALANTE Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR ESTERO LA SALINAS Email: cpalma@naturisa.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 10/06/2014 15:24:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990844208001
RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.



No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA LA CHOLA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL RECINTO SAFANDO Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 50 Camino: A SAPANDO Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: NATURISA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ESTERO SALADO Calle: AV. LAS ESCLUSAS Número: S/N Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: MARCAF **FEC. CIERRE:** 30/05/2014
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR RIO HONDO CHICO Email: cpalma@naturisa.com.ec

[Handwritten signature]

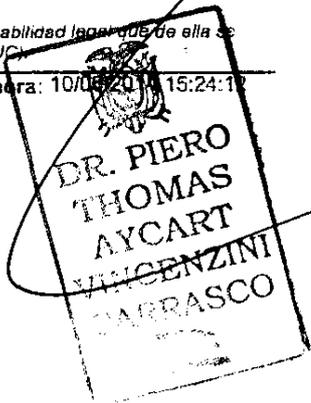
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
Fecha: _____
Firma del Servidor Responsable
Agencia SUI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LALT15102007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 10/05/2011 15:24:11



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990844208001
RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

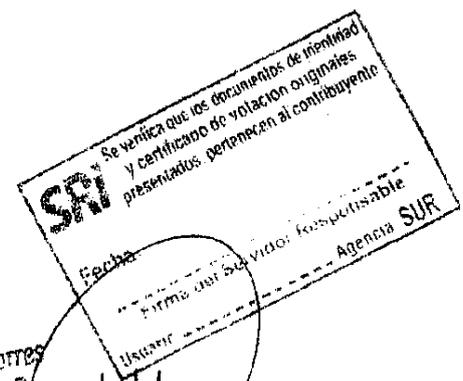
Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: BONANZA **FEC. CIERRE:** 31/05/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA Número: S/N
Referencia: . Conjunto: SECTOR ESTERO LA SALINAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Alfredo Lopez Torres
SERVIDOR DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTENARIO
DEL SUC.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 10/06/2014 15:24:12



naturisa
S.A.



Señor
RICARDO SOLÁ TANCA
Ciudad

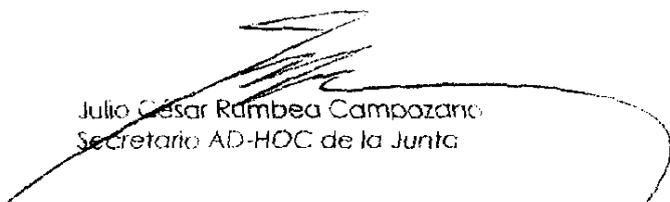
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NATURISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy acordó reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de manera individual de la compañía, conforme lo determinan los estatutos reformados en su artículo décimo tercero, mediante Escritura Pública de fecha 1 de Diciembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004.

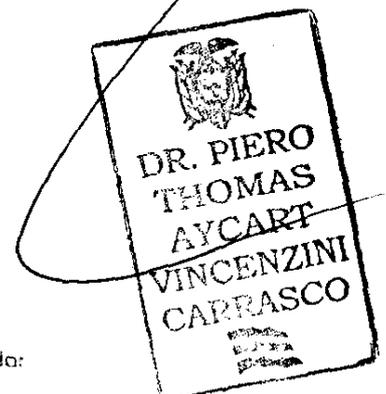
NATURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notario Dra. Norma Plaza de García, el 13 de Febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Febrero de 1987. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, con fecha 14 de Marzo del 2001, la compañía NATURISA S.A., efectuó la Conversión de Capital de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, lo que fuera inscrito en el Registro Mercantil el 4 de Junio del 2001. NATURISA S.A. reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Décimo Sexto de Guayaquil con fecha 1 de Diciembre del 2003, la misma que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Perez Pimentel con fecha primero de septiembre del 2004, se realizó la Fusión por absorción, mediante la cual la compañía Naturisa S.A. absorbe a la compañía Perticorp S.A., aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de Marzo del 2005.

Atentamente,


Julio César Rambea Campozaño
Secretario AD-HOC de la Junta

Guayaquil, Abril 13 del 2011
Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que antecede.


RICARDO SOLA TANCA
C. I.: 090885170-2



NUMERO DE REPERTORIO: 23.498
FECHA DE REPERTORIO: 27/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañia
NATURISA S.A., a favor de **RICARDO SOLÁ TANCA**, a foja **36.566**,
Registro Mercantil número **7.171**.

ORDEN: 23498



5

REVISADO POR:

K



REGISTRO
Solá Tanca
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.844
FECHA DE REPERTORIO:11/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:09:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **NATURISA S.A.**, de fojas **4.401 a 4.421**, Registro Industrial número **165**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32844

UBOLXJDB90HJRD9E800DJHO

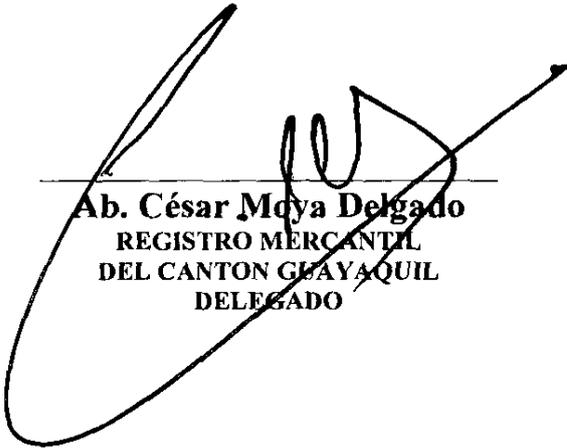
R23LUMGL80EP0F90UVH8010HVAHX80PD

520FP00LUDK0UR80UX8IG

VEJUC900LFLVLS0GR5DU

Guayaquil, 21 de julio de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0881604

Nidia

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

29/JUL/2014 11:00:35

Usu: klopezr



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL AB.
NURIA BUTIÑA

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REF: OFICIO NO. 00104-RMG-SCV-2014,
REMITE 1 ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITA EN EL REG.

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	201
--	-----